

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la enti-

dad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las Comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3. del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado).

cado). Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículo del candidato con la comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.

- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: Méritos de investi-

gación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).

- Acta de presentación de los candidatos.

- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de votación de la primera prueba.

- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de propuesta de adjudicación.

- Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será por una duración inicial de 5 años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES
06/1	Área de Producción Animal (700) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Zootecnia General y Productos Animales (I.T.Agrícola).
06/2	Área de Producción Vegetal (705) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Cultivos Herbáceos y Mejora Vegetal (I.T.Agrícola).
06/3	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad (105) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Teoría e Historia de la Fotografía (Licenciatura Comunicación Audiovisual).
06/4	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA Área de Fisiología (410) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Asignaturas adscritas al área de conocimiento de «Fisiología» en el Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.
06/5	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Área de Psicología Básica (730) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Aprendizaje y Condicionamiento (Licenciatura Psicología)
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA Área de Química Inorgánica (760)

06/6-7

- 2 Profesores Contratados Doctores.
P.D.: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Química Inorgánica» en el Departamento de Química Inorgánica.

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

Área de Producción Animal

Comisión titular

Presidente: Sr. don Antonio Purroy Unanua, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales:

Sr. don Isidro Sierra Alfranca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Sr. don Manuel Delgado Pertíñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José María Castel Genis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario:

Sra. doña Mercedes Valera Córdoba, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Sr. don Gerardo Caja López, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Sra. doña Pilar Molina Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Sra. doña María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Delgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

Área de Producción Vegetal

Comisión titular

Presidente: Sr. don Luis Rallo Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Diego Barranco Navero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Antonio Delgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Shawkat Kasem Khalil Mustafa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco Perea Torres, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Sr. don Bernardo Pascual España, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Sr. don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Sr. don José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Avilés Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA

Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión titular

Presidente: Don Rafael Utrera Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Emilio Carlos García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Sra. doña Inmaculada Gordillo Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Checa Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Cascales Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Sr. don Antonio García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Manuel Palacios Arranz, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Sr. don Jesús Jiménez Segura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Enrique Sánchez Oliveira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Garrido Lora, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA

Área de Fisiología

Comisión titular

Presidente: Sr. don Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Serra Simal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Sánchez Doblado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Sr. don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Carlos Mateo Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María de la Luz Montesinos Gutiérrez, Investigadora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Ricardo Pardal Redondo, Investigador de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

Área de Psicología Básica

Comisión titular

Presidente: Sr. don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Juan Daniel Ramírez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Sra. doña María de la Paz Galindo Galindo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Juan Carlos López García, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Sr. don Alberto Rosas Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Sr. don José María Gondra Rezola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Sr. don Francisco Fernández Serra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. doña Eugenio Pérez Córdoba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. doña Juan Manuel Barroso Martín, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA

Área de Química Inorgánica

Comisión titular

Presidente: Sra. doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Castro Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Milagros Tobías Vilches, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña María Dolores Alcalá González, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Sr. don Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen González Vilches, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Poyato Ferrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel González Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
Residencia: Provincia _____ Localidad _____
Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº orden _____
Departamento _____
Area de conocimiento _____
Perfil Docente _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI ☐ NO ☐

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA